

formacion de un reglamento para el gobierno de la monarquía, de que hablé al principio, que abrace las Américas con las modificaciones necesarias, el cual será interino por ahora y para ser ley cuando V. M. lo estime por conveniente. Señor: es moralmente imposible que ninguna nacion prospere sin un sistema constante de gobierno, que arregle la marcha general del mismo gobierno y ponga en un sentido á toda la nacion, á los que deben mandar y á los que deben obedecer. Los ministros y principales agentes del gobierno no quieren sistema, porque los reprime en la arbitrariedad á que propenden los hombres en todos los destinos: pero los verdaderos intereses de V. M. tendrá la gloria de restituir por este medio á la inclita nacion española, el rasgo que le corresponde por su constancia, por su valor, y por todas sus virtudes cristianas y políticas.

Los consejos supremos de V. M. formarán un reglamento digno de su zelo y de sus luces, teniendo presente lo que yo expuse á V. M. en esta razon, por lo tocante á la América, en representacion de 1º de Octubre del año próximo pasado. Señor: es justo y muy conveniente que V. M. premie con generosidad y magnificencia regulada las virtudes y servicios de los americanos; pero esto se debe ejecutar con aquella circunspeccion y prudencia que exige la conservacion de las Américas y de lo ya indicado. No hay inconveniente alguno en que V. M. coloque á los americanos en las primeras dignidades de la península, militares, políticas y eclesiásticas, fuera de los primeros ministerios y de las plazas del consejo de Indias, en el cual nunca deberán ocupar mas de la tercera parte. Tambien se podrá ocupar en las prelacías eclesiásticas y en los empleos de segundo orden, á los naturales de una provin-

cia muy remota, como á los del Perú en México y vice versa; pero aún esto exige todavía mucha prudencia, porque al fin es necesario mantener á los criollos, en estado de que no puedan intentar otra vez unas visperas sicilianas sobre los gachupines.

Cuarta: Que V. M. se digne declarar y establecer una ley, para que la primera de las obligaciones de los consejos supremos, consista en exponer á la real persona cual quiera grave inconveniente que adviertan en el gobierno y que sea contrario á la magestad del trono, á la augusta dignidad de la real persona y al respeto y seguridad que le son debidos, á los intereses generales de la monarquía ó de cualquiera de sus provincias. Es moralmente imposible que los consejos abusen de esta ley, y es moralmente imposible que dejen de cumplirla, si V. M. se digna añadirle otro capítulo, que es conforme á las leyes fundamentales de la monarquía y que V. M. nos ha ofrecido: esto es, que el establecimiento de las leyes y de las contribuciones se haga precisamente en cortes. V. M. dará á la nacion española con esta ley y en dos palabras, la constitucion conveniente; porque justicia y sabiduría en las leyes y en las contribuciones, y un freno suficiente á la arbitrariedad de los ministros, son las bases sólidas de todo buen gobierno, y deben ser manantiales abundantes é inagotables de la prosperidad nacional: V. M. se cubrirá de una gloria inmortal, que hará sombra á la de sus augustos predecesores los Alfonsos y los Fernandos: ¡Oh mi rey y mi señor! yo no sé hablar, pero sí, sentir la intensidad del amor que profeso á V. M. y del interés que tomo en su felicidad y gloria. Antes amaba á V. M. por la fé de sus virtudes, como los demas españoles, que no conocen la real persona de V. M. En 807, cuando la jornada del Escorial, tu-

ve la dulce satisfaccion de conocer á V. M. en el puente de Toledo, y habiéndole hecho una pregunta, me pareció que me habia echado una ojeada llena de dulzura y de bondad, que me enterneció y llenó de lágrimas. Desde entonces me ocupé mas profundamente de los trabajos de V. M., como príncipe perseguido, y de las tribulaciones que angustiaban su regio corazon en el largo cautiverio de Valencey. Desde su feliz restablecimiento al trono, ya no contemplo en V. M. al ministro de Dios, para la ejecucion de los altos designios de su adorable Providencia con su pueblo predilecto de la nacion española; porcion santa, pueblo escojido, que ha sostenido y propagado la religion católica en las cuatro partes del mundo. La real persona de V. M. se halla prevenida y adornada de los dones y gracias necesarias, para dar lleno á una mision tan augusta: V. M. restablecerá la monarquía española, enjugará sus lágrimas, y curará las profundas llagas de la invasion francesa y de la revolucion americana. V. M. quisiera remediarlo todo en un momento, pero esto no puede ser: los objetos del gobierno tienen un orden y una preferencia natural que no se deben invertir: en la península ha cesado ya la tormenta, pero dura la agitacion de la mar. Se dice que hay divisiones y partidos que pueden causar entre nosotros el mayor de todos los males: dignese V. M. como padre comun, hacer que entiendan los españoles que V. M. desea con ánsia y preferencia y sobre todo, la paz y concordia en sus hijos, y entonces ellos olvidando sus resentimientos y pasiones, se reunirán al redor del trono como los polluelos, bajo las alas de las gallinas. Señor: desaparezcan de la corte de V. M. las infames delaciones, las calumnias, los ódios y las venganzas personales: esta victoria dará á V. M. mas honor, mas

consideracion y mas gloria, que la conquista de un imperio.

La agricultura, la industria y el comercio, se hallan en un estado lamentable, y la real hacienda arruinada y en el mayor desorden: estos son artículos de la primera necesidad, los manantiales de la prosperidad nacional y las bases de todo el edificio. V. M. es un rey muy jóven y querrá Dios prolongarle su preciosa vida, para que gobierne felizmente lo monarquía española, por todo el siglo. Todos los desvelos paternales de V. M., la sabiduría de sus consejos y las luces de la nacion, se deben emplear todo el primer tercio del siglo con preferencia exclusiva, en restablecer esos objetos y en adelantar sus progresos.

No se debe gastar ni tiempo ni dinero en otro objeto alguno, á no ser que sea de igual necesidad: V. M. se ha dignado restablecer muchas cosas no tan necesarias y algunas de ellas perjudiciales á los primeros objetos; porque en último análisis, todo recae y gravita sobre ellos y sobre la porcion mas útil y mas necesaria del pueblo. Esto prueba el gran deseo y la gran piedad de V. M., pero nunca probará la sabiduría ni el patriotismo de sus íntimos confidentes.

La piedad de V. M. no debe ser como la piedad de una monja ó de una vieja, sino una piedad discreta, sábia y justa. A título de piedad indiscreta, de religion y de ornamento y brillo de la monarquía, se cometen siempre mil abusos. Los intereses y pretensiones excesivas de las corporaciones y de las clases poderosas y privilegiadas, siempre se cubren con velos especiosos, se deslizan, se mezclan y confunden con los intereses de la verdadera piedad y del bien público. V. M. como rey, debe defender á los pobres labradores y á la masa general del pueblo, de la prepoten-

cia y de la astucia de los poderosos de cualquier clase que sean y en todo género de negocios. En esta materia tan delicada, siempre han tenido mucho influjo los directores de las conciencias de nuestros soberanos, y nunca ha habido tanta necesidad como ahora, de un Cisneros, de un Fenelon, de un Bossuet.

Señor: Si Dios me concede el consuelo de informar á V. M. de palabra, entraré en detalles interesantes sobre las Américas. Si perezco en la carrera, ruego á V. M. tenga la dignacion de recibir benignamente estas reflexiones, como un testimonio de mi zelo por el mayor y mejor servicio de V. M., como el fruto de mis desvelos en treinta y seis años de América, y como el único patrimonio que he adquirido y de que puedo disponer.

Dios guarde la católica real persona de V. M. los muchos años que la iglesia y el Estado necesitan. México, y Julio 20 de 1815.—Señor.—*Manuel Abad y Queypo*, obispo electo de Michoacan.

OBSERVACIONES.

La importancia de las operaciones que el Virey Calleja emprendió en el primer semestre del año de 1814, puede decirse se encuentran condensadas en el manifiesto que con fecha 22 de Junio de ese año, publicó en esta capital. Es una descripcion exacta en su mayor parte, de la situacion de los ejércitos beligerantes, descubriéndose á primera vista, que aquella revolucion á quien

Venegas, Calleja y sus secuaces, la llamaban revolucion de bandidos, de hombres ineptos é incapaces de sostener ninguna idea de patriotismo, ni de orden, habia combatido á sus detractores é imponiendo á sus enemigos una *hasta aquí* á sus excesos. Cuanta era la importancia de la revolucion en aquella época, Calleja nos la dá á conocer desde el párrafo tercero de su manifiesto en adelante, presentándola (aunque con frases indebidamente amenazante y poderosa. El ilustre Morelos á quien Calleja en su tecnicismo particular llama *mónstruo, bandido, etc.*, era su eterna pesadilla, Cuautla, era la mancha mas negra de su carrera, y la que nulificaba su hoja de servicios. Este manifiesto, que es sin duda el documento mas interesante que salió de la pluma de Calleja, es tambien á la vez una confesion cierta de los grandes trabajos emprendidos por el ejército nacional y del ascendiente que tomaba en el ánimo de los habitantes la idea de independencia.

Sus varias disposiciones para hacerse de fondos, así como la dictada para la confiscacion de los bienes pertenecientes á los afectos á la revolucion, demasiado indican que su situacion era aun mas violenta, que la de sus enemigos, y que lo obligaban á tomar medidas que muy poco ó ningun resultado le producian, y sí aumentaban de hecho, el número de independientes.

El informe que dirigió Abad y Queypo al rey, antes de marchar á la península, es otro documento de importancia y que él llamó con toda propiedad (su testamento político) porque en efecto previó, no volveria ya á figurar en política, ni ménos volver á la Nueva España; es una tremenda acusacion contra Calleja y Lardizábal, llamando al primero inepto é incapaz para gobernar como virey. A su juicio, la revolucion debió haberla terminado Calleja en los

años de trece y catorce, pero debido á la torpeza con que obró, no obtuvo este resultado, pero confiesa los servicios que prestó como general á las órdenes de Venegas, y juzga de absoluta necesidad para la pacificación de Nueva España la remoción de Calleja del vireinato. Exajeración y mucha hay en los cargos que hace Abad y Queypo y nótase parcialidad en lo que dice. La revolución jamás había recibido golpes tan duros, como los que sufrió en los años de trece y catorce. La reconquista de la provincia del Sur, con el puerto de Acapulco, la de Oaxaca y la derrota de Valladolid, se realizaron en su gobierno y el exigir un triunfo completo, como lo pretendía este célebre prelado, era desconocer el carácter de aquel movimiento y la inclinación natural á la libertad. Enemigo acérrimo de los independientes Abad y Queypo, les causó muchos males con su pluma y grande influencia, siendo él, el primero que excomulgó á los héroes de Dolores. Mas adelante conocerá el lector las vicisitudes y muerte de este prelado,

CAPITULO III.

GOBIERNO COLONIAL.

(Continuacion.)

SUMARIO.

1. Los Llanos de Apam, D. José Barradas. Accion de Tortolitas. Alarma en la capital. Los realistas en Zacatlan.—2. Ataque de Guerrero á Zacatlan. Los hermanos Flon. Sitio de Tlapa. Derrota de Alvarez. Disgasto del Virey.—Observaciones.

1. Dominados los Llanos de Apam por las muchas partidas de independientes, al mando de Osorno, Manilla, Serrano, Inclán y Espinosa, disciplinadas y equipadas bastante bien, debido á los muchos recursos que sus jefes sacaban de los Llanos, con las contribuciones é impuestos á las fincas de campo y principalmente á los productos de pulque, que casi los percibian todos, pudieron no solo poner sus fuerzas bajo un pié respetable, sino emplear fuertes sumas en verdaderos despilfarros, como en usar lujosos vestidos para montar, magníficos caballos y ricas monturas, adornadas de plata y oro, llegando á tal grado su derroche, que los dueños de aquellas fincas, no obstante el te-